



Alcaldía de Montería

**CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No.
SA-GOB-019- 2020.**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1

1.- OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES:
"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para la ejecución del "HOGAR DE PASO COMO AYUDA HUMANITARIA DE URGENCIA PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá **cumplir con las siguientes obligaciones:**

1. Brindar la Atención humanitaria de urgencia, para mitigación de efectos sobre la salud física y mental para personas víctimas del conflicto, que incluya alojamiento un cuarto por cada familia, con ventiladores, camarotes y colchones en excelente estado, cama individual tendida con sábanas con un canasto para ropa sucia, papelera.
2. Brindar el Servicio de alimentación con una dieta balanceada de proteínas, vitaminas y carbohidratos. (Desayuno, Almuerzo y Cena).
3. Realizar Acompañamiento psicológico mediante valoraciones psicológicas para mitigar los efectos del desplazamiento mediante charlas familiares o personales
4. Realizar la Entrega de kit de aseo tanto inicial como semanal por núcleo familiar, tal como se establece en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo y pliego de condiciones.
6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- ✓ Hojas de vida en el formato de función pública del profesional en psicología especialista en intervención psicosocial y la seguridad social correspondiente.
- ✓ Listado de asistencia a cada una de las personas que ingresan al hogar de paso, especificando si es adulto o menor y que tipo de kit se le entrega. Debe incluir: Nombre, cedula, fecha de ingreso, control de temperatura, firma del beneficiario, esta planilla debe hacerse por días.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta 31 de diciembre del año 2020, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, hasta la suma **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000,00)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co desde el 03 de noviembre de 2020.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):



Alcaldía de Montería

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTADAL INCLUIDA | PERÍODO | EXPERIENCIA APLICABLE | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO |
|-------------------|---------------|--------------------------|---------|-----------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| | Unión Europea | SI | NO | NO | NO |

3

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.378.000,00); y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, no se limitará a Mipyme.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

| REQUISITOS HABILITANTES | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|--|
| 1.- CAPACIDAD JURIDICA | <p>Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:</p> <p>A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.</p> <p>B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en</p> |



Alcaldía de Montería

| | |
|---|---|
| | <p>cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los Proponentes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. <p>La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.</p> |
| <p>1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> | <p>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</p> |
| <p>1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p> | <p>3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato N° 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago.</p> |



Alcaldía de Montería

| | |
|--|--|
| | <p>Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato N° 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p style="text-align: center;">3.4.2. PERSONAS NATURALES</p> <p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p style="text-align: center;">3.4.3. PROPONENTES PLURALES.</p> <p>Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.</p> |
| 1.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. | Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. |
| 1.4 CERTIFICADO DE | Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, |



Alcaldía de Montería

| | |
|---|--|
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. | expedido por la Procuraduría General de la República. |
| 1.5. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES | <p>El municipio verificará los antecedentes judiciales de los proponentes, no obstante, lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta.</p> <p>En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura, según corresponda.</p> |
| 1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) | El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. |
| 1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA | El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones |
| 1.8. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: | El proponente deberá acreditar el Certificado de definición de la situación militar expedida por las fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional. El municipio verificará el certificado de los proponentes, no obstante, lo anterior, el oferente con su propuesta podrá allegar la consulta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, según corresponda. |
| 1.9 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL. | De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. |
| 1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación |
| 2.- CAPACIDAD | Toda la información financiera deberá ser verificada en el |



Alcaldía de Montería

| | | |
|------------------------------|--|---|
| FINANCIERA | registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas. | |
| | INDICADOR | VALOR CONCERTADO |
| | Índice de liquidez | Igual o Mayor (≥) 3,70 |
| | Índice de endeudamiento | Igual o Menor (≤) 43,37 % |
| | Razón de cobertura de intereses | Igual o Mayor (≥) 6,98 veces ó indeterminado |
| 3.- EXPERIENCIA | <p>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.</p> <p>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.</p> <p>Se deberá seguir por lo dispuesto en el numeral 3.5. del pliego de condiciones.</p> | |
| 4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | INDICADOR | VALOR CONCERTADO |
| | Rentabilidad del patrimonio | Igual o Mayor (≥) 14,39% |
| | Rentabilidad del activo | Igual o Mayor (≥) 8,30 % |

7

10.- **CRONOGRAMA:** Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los tres (03) Días del mes de noviembre de 2020.

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Jurídicamente: DIANA CAROLINA RIVERA VARGAS. ABOGADA CONTRATISTA
Revisó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS
Revisó: KATYA CABRALES – COORDINADORA OFICINA DE CONTRATACIÓN
VO.BO. CLAUDIA ESPITIA BRU - JEFE OFICINA JURIDICA